

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4963 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 706/2009, por auto de fecha 18 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Coveisa, Sociedad Anónima, con CIF: A-33019902, con domicilio en Carretera General a Mieres, Sama de Langreo, Asturias.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 18 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100007743-1